



Conoce Tus Derechos: Cuando Te Encuentres con Oficiales de Inmigración

Tienes derecho a guardar silencio



Si ICE se te acerca, tienes derecho a guardar silencio. Di claramente: "Elijo guardar silencio" y no respondas preguntas sobre tu estatus migratorio o cómo entraste a los Estados Unidos. Si te detienen, pide hablar con un abogado antes de decir algo. Es importante prepararte con la ayuda de un abogado.

Mantén la calma y no corras



Si ICE se le acerca en la calle, no corra. Eso puede ser una razón para arrestarlo. No dé permiso para que le revisen ni entregue documentos falsos o de otro país. Puede preguntar: "¿Puedo irme?" Si dicen que sí, váyase con calma. Hable con un abogado para saber qué documentos debe llevar consigo.

Tienes derecho a pedir una orden judicial antes de que los agentes entren a su casa



Según la Constitución de los Estados Unidos, las personas están protegidas contra revisiones y entradas injustas, lo que significa que ICE no puede entrar a su casa sin una orden judicial válida. Una orden de ICE que no sea judicial no les da permiso para entrar o revisar su casa. Si ICE dice que tiene una orden, no abras la puerta. Pide que la pasen por debajo de la puerta o que la muestren por la ventana para revisarla.

Tienes derecho a hablar con un abogado si te arrestan



Si estás bajo custodia de ICE, no firmes ningún papel sin hablar primero con un abogado, porque podrías perder tu derecho a tener un abogado o a ver a un juez de inmigración.

Tienes derecho a grabar y tomar video



Según la Primera Enmienda, tienes derecho a grabar o tomar fotos de la policía y de ICE en lugares públicos, siempre y cuando no interfieras con lo que están haciendo o con un arresto. También es bueno anotar detalles importantes del momento, como nombres, teléfonos de testigos y números de placa.

Aviso: Este volante de Conozca Sus Derechos da información general. No es un consejo legal. Hable con un abogado de inmigración para recibir ayuda legal sobre su situación.